



Ante elevado incumplimiento de su elaboración
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A LOS ALCALDES
DE TODO EL PAÍS A FORMULAR Y EJECUTAR PLANES
DE SEGURIDAD CIUDADANA**
Nota de Prensa N° 041/2012/DP/OCII

- ***Sólo 2 de cada 10 Comités Distritales y Provinciales cuentan con planes que enfrenten los problemas de inseguridad de la población.***
- ***Todas las Oficinas de la Defensoría del Pueblo supervisarán el cumplimiento de esta obligación prevista en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.***

El Adjunto en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo, Fernando Castañeda Portocarrero, invocó a los alcaldes de todo el país a dar cumplimiento de su obligación de formular los planes de seguridad ciudadana y ejecutar acciones, conforme lo establece la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El funcionario destacó que una adecuada planificación por parte de los Comités Distritales y Provinciales de Seguridad Ciudadana les permitirá identificar problemas de inseguridad local, priorizar soluciones, destinar racionalmente los recursos disponibles, así como sumar esfuerzos de las instituciones competentes, a fin de disminuir la victimización.

En razón de ello, Castañeda lamentó que –según información de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec), actualizada al 9 de febrero de este año– solo el 16.42% de los Comités Distritales y el 17.01% de los Comités Provinciales han dado cumplimiento de su obligación de elaborar y aprobar planes de seguridad ciudadana locales, pese a que existía una fecha establecida para su presentación (1 de enero y 1 de febrero, respectivamente).

Finalmente, Castañeda Portocarrero dio a conocer que las Oficinas Defensoriales (OD) distribuidas en el territorio nacional supervisarán la implementación de los planes de seguridad ciudadana. Además, exhortó a los alcaldes de todo el país a no escatimar esfuerzos en combatir los altos niveles de inseguridad que afectan a la población.

Lima, 11 de febrero del 2012.